

de término, y se hace cargo de lo manifiesto por el Sr. Ruiz, entendiendo que el Ayuntamiento está en el deber de sostener el pleito.

40.

El Sr. Baquero tambien se hace cargo de la misma manifestacion, y hace ver al Sr. Ruiz cual es la cuestion, y como el Ayuntamiento debe sostener sus derechos, al tomar el acuerdo que tomo, restableciendolo todo á su primitivo origen, en mal hora, alterado por otros acuerdos, y en este sentido, queda evidenciada la procedencia de la apelacion.

41.

El Sr. Ruiz, que conste su protesta para el resultado que pueda tener la apelacion.

42.

El Sr. Lopez Somalo es de opinion de que se interponga, sin embargo de que, oyendo al Letrado director, se discuta la sentencia por la Comision de Policia Rural, asociada de los Concejales que sean Letrados, y por resultado de la discusion, podria insistirse ó desistirse en aquella.

Aquí lo acuerda el Ayuntamiento en votacion unanime.

Vista la instancia de José Bernabé González, Antonio Navarro Arques y José Hidalgo, moradores en el partido de Puente de Tocinos, solicitando se les libre certificacion bastante en la que se haga constar si es ó no poblacion agrupada dicho partido, y del acuerdo dejando nulo y de ningun valor, otro en que se concedia al arcediano de Consumos establecer ficlatos en

Se acuerda a propuesta del Sr. Somalo se discuta la sent. antes de apelar de ella.

Justa de José Bernabé González y otros p. q. se libre certifi. etc. si es o no poblacion agrupada el partido de P. de Tocinos